

FRESIA,

26 SET. 2018

VISTOS:

1. El Ord. N°278 de Director de la Escuela Básica Fresia, a través del cual adjunta informe de Docente, sra. Ruth Guerrero Oyarzún, quien denuncia un supuesto problema de abuso sexual contra menor de edad que, involucra a Don Roberto Cardenas Cabezas, auxiliar de la Escuela Rural Rinconada;
2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20 de mayo del 2016, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;
6. El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20 de marzo del 2018, que ordena Subrogancia para el cargo de la Dirección de Control;
7. El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO :

1. Que, se deben investigar los hechos denunciados por el Director y Docente de la Escuela Básica Fresia.

RESUELVO :

1. **INSTRUYASE**, Sumario Administrativo a Don Luis Roberto Cárdenas Cabezas, R.U.N. [REDACTED] Auxiliares de la Escuela Rural Rinconada.
2. **DESIGNASE**, Fiscal a la Sra. Claudia Antonieta Cárdenas Oyarzo, R.U.N. [REDACTED] Asistente Social de la Escuela Básica Fresia e integrante del equipo psicosocial.
3. Para todos los efectos legales, la Fiscal se entenderá en comisión de servicio mientras se tramite el Sumario Administrativo.
4. El Sumario deberá ser tramitado en un plazo de 20 días hábiles, según lo dispuesto en la Ley N°18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y

ARCHIVASE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE